

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2024, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura de un periodo de audiencia e información pública en relación con el proyecto de Orden por la que se regulan las pruebas libres para la obtención directa del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para personas mayores de dieciocho años, en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2024063403)

De conformidad con lo previsto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y, una vez elaborado el texto del proyecto de Orden por la que se regulan las pruebas libres para la obtención directa del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para personas mayores de dieciocho años, en la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO:

Primero. Acordar la apertura de un periodo de audiencia e información pública por un plazo de 7 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, a fin de que cualquier persona física o jurídica interesada pueda examinar el texto del proyecto de la orden indicada y formular las alegaciones y propuestas que estime oportunas por cualquiera de los medios que a tal efecto determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o a través de la siguiente dirección de correo electrónico jser.adultos@juntaex.es. El sometimiento al trámite abreviado viene justificado en la Resolución de esta Secretaría General de 18 de septiembre de 2024, por la que se acuerda la tramitación urgente del procedimiento de elaboración de esta norma, a efectos de dar cumplimiento al calendario de actuaciones para la realización de estas pruebas.

Segundo. El horario y lugar de exposición del proyecto de orden será de 10:00 a 13:00 horas, durante el cual estará a disposición en las dependencias del Servicio de Enseñanzas de Personas Adultas y a Distancia, sito en la avenida Valhondo, s/n., Edificio III Milenio, Módulo 5, 1.ª planta, de Mérida, provincia de Badajoz.

Asimismo, el proyecto de orden, junto con la documentación del expediente, estará a disposición de los ciudadanos en el Portal de Transparencia de la Junta de Extremadura, a través de la siguiente dirección de internet:

<http://gobiernoabierto.juntaex.es/transparencia/web/c-ecfp>

Mérida, 10 de octubre de 2024. El Secretario General, FRANCISCO EUGENIO POZO PITEL.

• • •